



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 156-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Julio de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 de Julio del 2016, sobre *Aprobación de Bases y Cronograma del Proceso de Evaluación y Selección del Equipo de Apoyo de la Universidad Nacional de Moquegua*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 038-2016-MINEDU, establece en su Art. 16 que: la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeamiento, presupuesto, asesoría jurídica y administración, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente norma legal (...). Así mismo, la Comisión Organizadora informara al Ministerio de Educación los resultados del proceso de selección del Equipo de Apoyo, dentro de los diez (10) días hábiles de concluido el referido proceso, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 16.1 del presente articulado.

Que, en el Art. 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, **reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad**, formulados en Instrumentos de planeamiento,

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 26 Julio del 2016, se acordó por UNANIMIDAD aprobar las *Bases y Cronograma del Proceso de Evaluación y Selección del Equipo de Apoyo* de la Universidad Nacional de Moquegua; para la contratación por modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del siguiente personal requerido: (01) Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, (01) Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y (01) Director General de Administración, como cargos de confianza para la Universidad Nacional de Moquegua y teniendo un Jurado Calificador encargado de la fase de Evaluación y Selección integrados por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO para la Contratación de los servicios de (01) Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, (01) Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y (01) Director General de Administración, en la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS); como cargos de confianza para la Universidad Nacional de Moquegua; la cual quedara integrada conforme el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 156-2016-UNAM**

1. Dr. Washington Zeballos Gámez - Presidente.
(Presidente de la Comisión Organizadora)
2. Dra. María Elena Echevarría Jaime - Miembro.
(Vicepresidente Académica)
3. Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila - Miembro.
(Vicepresidente de Investigación)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y demás Oficinas Administrativas, otorguen las facilidades al Comité de Evaluación y Selección del Equipo de Apoyo, en el cumplimiento de sus labores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
C de Evaluación y
Selección (03)
Arch (2)